



CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito Secretario del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, hace constar que:

En atención a la publicación efectuada del 01 al 07 de marzo de 2024 en el acápite formatos opción de sede en el micrositio asignado a la Convocatoria No. 4 del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, por error involuntario se publicó la vacante del cargo de Secretario de Juzgado de Circuito, de la sede vacante del Juzgado 5 de Familia de Bucaramanga; no obstante, en la revisión realizada por la Corporación para la elaboración del listado de aspirantes, se observó que dicho cargo en el despacho en mención se encuentra provisto por el sistema de carrera, es decir en propiedad.

Por lo anterior, esta sede respecto del cargo de Secretario de Juzgado de Circuito no debía ser publicada para ser optada, tanto por los concursantes, como por los servidores judiciales que desean solicitar concepto favorable de traslado.

Dada en Bucaramanga, a los 13 días del mes de marzo de 2024.

JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR

Secretario Consejo Seccional de la Judicatura de Santander